



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 FEB 2007

VISTO: La Nota N° 011/2007 Letra: T.C.P. ADM-CENTRAL; y

CONSIDERANDO:

Que la misma el Auditor Fiscal actuante, remite a la Secretaria Contable de este Tribunal, las estadísticas correspondientes al mes de Diciembre de 2006, los resúmenes, y Anexos Estadísticos de las observaciones mas comunes durante el Ejercicio 2006, en el Control de Intervención Previa en la Administración Central

Que habiendo tomado conocimiento el Sr. Secretaria Contable, eleva la misma al el Sr. Vocal de Auditoria de este Organismo de Control, considerando necesario dar carácter externo a la Nota citada en el Visto de la presente, a efectos de dar respuesta a las observaciones plasmadas en la misma, notificando a los Sres. Ministro de Economía, Secretaria de Hacienda y al Contador General.

Que asimismo y teniendo en cuenta lo expuesto en los gráficos y resúmenes referidos al Ministerio de Salud, se debe requerir al mismo información sobre las contrataciones efectuadas sin marco legal, Convenio, contrato, etc, vigentes, y cantidad de personas que se le provee medicación, dado el elevado monto anual que se eroga.

Que asimismo, se hace necesario requerir a la Contaduría General, informe los motivos por los cuales no se remitió casi el 90 % de los gastos autorizados por la Ley de Presupuesto.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 27° y 49° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- DAR inicio a una Investigación Especial a fin de efectuar el seguimiento de las correcciones y descargos que los funcionarios opongán a las observaciones realizadas por el



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Auditor Fiscal CPN Jorge ESPECHE. DAR carácter externo a la Nota N° 011/2007 Letra: T.C.P. ADM-CENTRAL, que forma parte integrante de la presente.

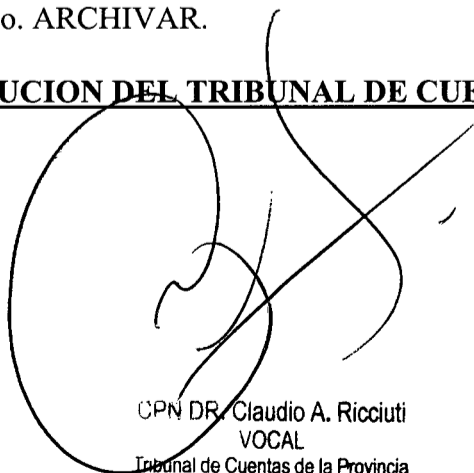
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Sr. Ministro de Economía Hacienda y Finanzas, Dn. Raúl Horacio BERRONE, al Sr. Secretario de Hacienda C.P.N. Carlos SEOANE, y al Sr. Contador General C.P.N. Raúl A. IGLESIAS, para que en un plazo improrrogable de CINCO (5) días, contados a partir de la notificación de la presente, a efectos de dar respuesta a las observaciones plasmadas en el Anexo de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Sr. Ministro de Salud Dr. Alejandro Ruben GUIDALEVICH, para que en un plazo improrrogable de CINCO (5) días, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de Informar sobre las contrataciones efectuadas sin marco legal, Convenio, contrato, etc, vigentes, como asimismo, cantidad de personas que se les provee medicación, dado el elevado monto anual que se eroga, según Anexo de la presente.


ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Sr. Contador General C.P.N. Raúl A. IGLESIAS, para que en un plazo improrrogable de CINCO (5) días, contados a partir de la notificación de la presente, informe los motivos por los cuales no se remitió casi el 90 % de los gastos autorizados por la Ley de Presupuesto, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 5°).- NOTIFICAR al Auditor Fiscal responsable del Control Posterior de la Administración Central de Gobierno a fin de que incluya el contenido y resultados de la investigación al momento de realizar el examen de la Cuenta General del Ejercicio 2006. Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 004 /2007-V.A.



CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA